

SECRETARÍA. Santiago de Cali, agosto 04 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

El secretario,

RADICACION: 760014003012-2006-00828-00
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: LEASING BOLIVAR S.A. .
DEMANDADO: GUSTAVO HERNAN ROMY BERGUES,
CLAUDIA LILIANA MONTOYA MERCADO.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo dispuesto por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali, en sentencia No. 072 del 21 de julio de 2021, el juzgado,

R E S U E L V E

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el juzgado Quince Civil del Circuito de Cali, en auto del 20 de abril de 2021.

2.- En firme este auto, pásese el presente para su archivo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d70cb5f2b21332d22b77505d02bf38fad1ac0724a39941df91db912090740e1

Documento generado en 05/08/2021 12:41:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>